

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto González Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre de 1965, que declaró inadmisibles recursos de alzada formulados contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 8 de mayo, que también declaró la inadmisibilidad de recurso de alzada contra otra de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad de 13 de noviembre de 1964, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.998 y el 328 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 17 de enero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Flora Ordás Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de mayo de 1965, sobre modificación de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 37 y el 2 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Ortiz Felipe y doña Josefa García

Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación del Ministerio de la Gobernación de sus solicitudes de 10 de marzo de 1965 para pedir la publicación del Escalafón o relación circunstanciada del Cuerpo de Comadronas procedentes de la Zona Norte de Marruecos, o bien que fuesen incluidas en el Cuerpo similar de España, pleito al que ha correspondido el número general 296 y el 31 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Rodríguez Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1965, que desestimó su solicitud sobre lugar en la escala del Cuerpo de Intendencia, pleito al que ha correspondido el número general 320 y el 32 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Joaquina Fernández Baanante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 que aprobó la relación de funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Ministerio de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y contra la denegación, por silencio administrativo, de reclamación formulada en su escrito de 12 de enero de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 284 y el 29 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de febrero de 1966.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—799-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa García Rivas, funcionaria del Ministerio de Información y Turismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1964 que aprobó e hizo pública la relación de funcionarios de la Escala Técnica Administrativa a extinguir, pleito al que ha correspondido el número general 196 y el 22 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Río Laseca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de noviembre de 1965 que desestima reclamación formulada, y se confirma el acuerdo de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, que denegó la petición de que se computaran a efectos de trienios el tiempo que permaneció de Maestra volante, pleito al que ha correspondido el número general 282 y el 33 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—802-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Martínez de Baños Corredor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 y presunta desestimación de petición de rectificación de datos atribuidos al recurrente en relación de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, publicada por dicha Orden, pleito al que ha correspondido el número general 113 y el 14 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Montserrat Pardo Riquelme se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de indicado mes, referente a la clasificación de la recurrente, Auxiliar de tercera del Ministerio de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el número general 268 y el 31 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de febrero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—800-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Cogollos Rivares, funcionario del Ministerio de Información y Turismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1964, que aprobó e hizo pública la relación de funcionarios de la Escala Técnico-administrativa a extinguir, pleito al que ha correspondido el número general 116 y el 16 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1966.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—804-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Asensio Miró, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente juicio universal de quiebra de la Entidad «Producciones Cinematográficas M. D., Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida Generalísimo, 24, primero, en el cual, en la Junta de Acreedores celebrada, han sido designados Síndicos don José de Mouta y González Campuzano, de esta vecindad, Virgen del Socorro, 79; don Octavio Morella Cardona, de esta vecindad, y don José Manuel Gomis Iborra, de esta vecindad, avenida Ramón y Cajal, 2.

Dado en Alicante a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegible).—493-3.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía formulada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Angel Sánchez Gómez y otros, en beneficio y para la comunidad hereditaria de don Fidel Sánchez Gómez, contra la Entidad «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», la también Entidad «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE), y contra don Ovidio Olego Corcoba, vecino de Toral de los Vados; don Victorino Sánchez Gómez, con domicilio en Portela de Aguiar; don Vicente Vidal Gómez, don Luis Ramírez Sánchez y don Antonio Castro, cuyo segundo apellido se ignora, domiciliados en el lugar de Friera; don Ramiro Gómez, ignorando el segundo apellido; don Manuel Gómez Gallardo, doña Diamantina Gómez Gallardo, don Belisario Olego Delgado, doña Ludivina Brañas Delgado, don Jovino Delgado Blanco, don Teodosio Delgado Blanco, domiciliados en el lugar de Requejo; lugar perteneciente, como los de Portela de Aguiar y Freira, al Ayuntamiento de Sobrado; doña Consuelo Olego Voces, don José Voces Olego, don Manuel Pacios Sánchez, con domicilio en el lugar de Valiña; don Ignacio Sánchez Puentes, con domicilio en Paradela del Río; don Evangelino Pérez Garnelo, don Primitivo Fernández Garnelo, vecinos de Carracedelo; don Ramiro Olego Delgado, don Gerardo Olego Voces, don Jaime Olego Voces, vecinos del Ayuntamiento de Carucedo, con domicilio en el lugar de Carril; don Melitón Blanco Expósito, doña Adoración Gómez Gallardo, esposa del anterior, con domicilio ambos en Borrenes; don Ervigio Brañas Delgado, don David Brañas Delgado, estos dos últimos con domicilio en el lugar de Dehesas; doña Manuela Olego Voces, con domicilio en la calle Avenida San Martín número 4, del barrio de Talleres del Canal, de la ciudad de Ponferrada, don José María Fernández García, con domicilio en Ponferrada, calle 223, número 1, barrio de las Encinas; doña Irma Olego Voces, con la intervención de su esposo, si fuese casada, con domicilio en León, carretera de Zamora, número 3; doña Erundina Vega Franco, vecina de Madrid, calle del General Kirpatrick, número 26, tercero A, barrio de la Alegría; don Saturnino Gómez Gallardo, ausente, en ignorado paradero, se cree que en América, sin poder precisar país; extendiéndose también dicha demanda a cuantos pue-

dan ser herederos de don Julián Gómez Granja, vecino que fué de Requejo, así como a cualquier interesado en la herencia de don Fidel Sánchez Gómez, vecino que fué del mismo lugar; a los que sean herederos de cualquiera de los demandados que hubiere fallecido; a los que pudieran tener interés en el monte «Xardoad de Peñamala», expropiado por la RENFE en 1959, y a todos los que igualmente pudieran tener interés en el acto que dió lugar al documento suscrito en Toral de los Vados el día 31 de julio de 1960, y en el propio documento, los intervinientes en tal documento, directamente o representados por otros, y al Ministerio Fiscal, por lo que afecta a esas posibles personas desconocidas e inciertas; sobre que se hagan determinadas declaraciones y otros extremos (cuantía, 278.003,62 pesetas), confiriéndose traslado de dicha demanda y emplazándose a dichos demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días, los que tienen su domicilio en esta capital, y de catorce días, que, para los que no son vecinos de Madrid, se les concede en razón a la distancia, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, concediéndose el plazo improrrogable de nueve días para comparecer en expresados autos, personándose en forma, al resto de los demandados, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, habiéndose acordado llevar a efecto el emplazamiento de los demandados ausentes, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados respecto a los cuales se ha acordado el emplazamiento por medio de edictos, se expide la presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—491-3.

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 498 de 1964 se siguen autos, procedimiento especial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Agustina Vicente Ifiigo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra don Pedro Montilla Gómez, sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez por haber sido declarada sin efecto la anterior, en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de marzo próximo, a las once de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de tres millones de pesetas, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el antiguo término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio «Los Tomillares», que tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, equivalentes a ciento veintiocho mil ochocientos pies o una hectárea. Linda: Este, en línea de ochenta y cinco metros setenta centímetros, con finca de la que se segregó; al Sur, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; Oeste, finca de la viuda de don José del Pino y don Ceferino Martín, hoy de Luis Córdón y Murga, y Norte, terrenos de Luis Córdón y don Francisco Díaz Blanco.»

Sobre esta parcela existen diversas edificaciones, consistentes en muro de cerramiento de la totalidad del solar, excepto en aquellas partes en que hay nave, con pilares de un pie cada tres metros, zócalo a una altura media de setenta y ocho centímetros, teniendo el cerramiento una elevación de unos dos metros.

A la derecha entrando existe un edificio en construcción, estando hechos los cerramientos de las dos primeras plantas, destinado provisionalmente a almacén, cuyas dimensiones en planta son veinte metros por ocho.

Continuando el mismo cerramiento lateral existe, a unos cien metros de longitud, un edificio de tres plantas, cuyas dimensiones son cinco metros por veinticinco. Las dos plantas superiores, destinadas a viviendas, con un total de cuatro viviendas y doscientos metros cuadrados, aproximadamente, teniendo una altura libre de dos metros ochenta centímetros. La construcción del edificio es de ladrillo con estructura de hormigón y ventanas metálicas.

Sobre el lado corto del solar existen tres naves de dieciséis metros de luz cada una de ellas.

En dicho solar se halla construida una pequeña oficina central con instalación eléctrica y una nave rectangular situada entre el edificio de viviendas y las naves antes descritas de cuatro por veinte metros en planta, con dos plantas. La finca descrita, como predio dominante, goza a su favor de una superficie de paso sobre la colindante de la que procede.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo pactado de tres millones de pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario (ilegible).—696-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre del Banco de Santander, S. A., contra don Alejandro Tomás García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada al deudor, señor Tomás García, y que es como sigue:

En Madrid.—Local comercial en la planta baja de la calle Real de Pinto, número 14, de esta capital; ocupa una superficie de 115,62 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, con el portal y escalera; izquierda, con medianería izquierda, y por el fondo, patio ajardinado.

La cuota en el condominio de la totalidad de la finca es del veinticinco por ciento.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y tres mil quinientas veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, así como las actuaciones, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—492-3

MALAGA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Miguel Torres Mora contra don Casto Carrillo de Albornoz y García del Cid, se saca a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa chalet sita en la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad, donde antes no tenía número de orden y hoy se distingue con el número ciento nueve y se denomina «Los Bancales» Consta de sólo planta baja, aunque en tres niveles por estar enclavada en terreno montuoso, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios de señores, baños, oficina, cocina, despensa, cuarto de plancha y costura, dormitorio de servicio y aseo, más un garaje y un amplio espacio de terreno destinado a jardín, el cual ocupa la parte más baja del solar. Linda: por su derecha, saliendo, en línea de treinta metros noventa centímetros, con la casa antes número ochenta y cinco, hoy ciento siete, de la misma avenida; por su izquierda, en línea de treinta y tres metros quince centímetros, con la casa antes número ochenta y nueve, hoy ciento once, de la referida vía y por su fondo, en línea de diecinueve metros setenta centímetros, con el camino de la Desviación. La extensión superficial del solar en que se eleva, es, según título, de setecientos cincuenta metros cuadrados, pero según mensura posteriormente practicada es de setecientos quince metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa cuatrocientos seis metros y veintiséis decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín y espacios libres.

Expresado acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de setecientos mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Miguel Orellana.—V.º B.º: El Magistrado Juez, M. Rodríguez López.—707-C.

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uriá, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don Abundio Gascón Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, contra don José Luis Tejo Suárez y su esposa, doña Consuelo Pérez Cabrales, mayores de edad y vecinos de Ribadesella, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Finca a pasto y roza, llamada «Blanquellina», en término de Sardalla, de sesenta y cuatro áreas, que linda: al Norte, con finca de don Manuel Blanco y de herederos de don Ramón Sánchez; al Sur y Oeste, con finca de don Pedro Junco; y al Este, con finca de don Hermenegildo Blanco. Inscrita al 845, folio 18, del tomo 845, finca número 19.131. Valorada en ochenta mil pesetas.

2.ª Prado cerrado sobre sí en términos de Sardalla, ería de Piñera y sitio de Requejada, de dieciocho áreas, que linda: al Norte, con finca de don Vicente Pendas; al Sur, de herederos de don Pedro Junco; al Este, de herederos de don Ramón Capín, y al Oeste, con finca de herederos de don Benito Cuétara. Inscrita en el folio 68 del tomo 623, libro 147, finca número 12.004. Valorada en veinticinco mil pesetas.

3.ª Heredad a labor en término de Sardalla, ería del valle y sitio de Fonfría, de seis áreas, que linda: al Norte, con finca de herederos de don Pedro Junco; al Sur, con finca de herederos de don Hermenegildo Blanco; al Este, con finca de herederos de don Francisco Cobián, y al Oeste, con finca de herederos de don Ramón Capín. Inscrita en el folio 69 del tomo 623, libro 147, finca número 12.005. Valorada en ocho mil quinientas pesetas.

4.ª Finca a prado y labor, en término de Sardalla, sitio La Caballar, de veintiséis áreas, que linda: al Norte, camino de carro que va de Sardalla a La Caballar; al Sur, finca de herederos de don Pedro Junco; al Este, con finca de don Pedro Pendas y de don Antonio Fuentes, y al Oeste, de doña Teresa Fuentes. Inscrita al folio 16 del tomo 845, libro 200, finca 19.129. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

5.ª Finca en Tezangos, al sitio de Inguiesta, cerrada de cárcava, destinada a prado, pasto y pomarada, de cincuenta y dos áreas, que linda: al Norte, sebe, camino y finca de herederos de don Celestino Tejo y de doña María Sánchez, y al Sur, Este y Oeste, sebe y finca de don Pedro Junco. Inscrita en el tomo 800, libro 188, folio 56, finca 16.329. Valorada en setenta y un mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta se celebrará el día 17 de marzo y hora de las doce de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que se hace constar en el presente edicto.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.

4.ª Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla

cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, 27 de enero de 1966.—El Juez, César Álvarez Linera.—El Secretario (ilegible).—693-C.

Don César Álvarez Linera Uria, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Manuel Bernardo Álvarez, en nombre y representación de don Manuel Peña Iglesias y su esposa, doña Manuela Rodríguez Álvarez, vecinos de Lugones, contra doña Salustiana Fernández Viesca, mayor de edad, viuda y vecina de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una casa sita en la avenida del Padre Vinjoy, número 88, de Oviedo, con planta baja y piso, que linda: derecha, entrando, con Faustino García García; izquierda, don Francisco Díaz Camino; espalda y fondo, huerta de la demandada, y frente, calle expresada, de unos 90 metros cuadrados de superficie. Valorada en 375.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis y hora de las doce de su mañana.

2.ª El tipo de subasta será el de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

3.ª No se han presentado en los autos títulos de propiedad y que dichos autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, con la certificación del Registro de la Propiedad, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 27 de enero de 1966. El Juez, César Álvarez Linera.—El Secretario (legible).—692-C.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la embarcación motovelero «Mallorquin», antes denominado «Robert», que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Palma de Mallorca, a instancia de don Rafael Ortiz Fuset, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Valencia, por medio del presente se cita a los titulares registrales del expresado motovelero, don Jaime Morell Mayol y don Francisco Arbona Riutort, de ignorado paradero, y caso de haber fallecido a sus herederos o causahabientes desconocidos, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho

convenga, bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Palma de Mallorca, 13 de enero de 1966. El Secretario (ilegible).—495-3.

JUZGADOS COMARCALES

PALMA DEL RÍO

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez comarcal y Encargado del Registro Civil de Palma del Río (Córdoba).

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se sigue expediente gubernativo bajo el número 11 de 1966, a instancia de doña María Francisca Sánchez Perea, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en colonia de Loyola, casa número 46-D, para inscribir fuera de plazo legal en este Registro Civil el nacimiento de la misma, hija legítima de don Francisco Sánchez Pallarés, natural de Pozo de Alcón, difunto, y de Sofía Perea García, natural de Pozo de Alcón, difunta; nieta por línea paterna de Manuel Sánchez y de Purificación Pallarés, y por la materna, de Ramón Perea y de Dolores García, cuyo nacimiento tuvo lugar en Palma del Río el siete de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento de la Ley del Registro Civil y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Sánchez Perea y don Floreal-Rafael Moncada y Horiuela, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan personarse en dicho expediente como partes o hacer las alegaciones que estimen, dentro del término de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el mencionado «Boletín Oficial».

Palma del Río, 10 de febrero de 1966.—El Juez, Anibal Ollero de Sierra.—El Secretario (ilegible).—781-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

AMAR, Khelifi; natural de Laperrine (Argelia), de veintiséis años; procesado en la causa número 8 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.—(561.)

ROMERO RUIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Ecija (Sevilla), casado, jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Ecija (Sevilla), calle San Benito, Molino del Picador.—(562), y

FERNANDEZ RAYA, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Ecija (Sevilla), casado, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Ecija (Sevilla), calle Empedrada, número 42; procesados por hurto de maíz en la finca «La Isla», perteneciente a la Comandancia Militar de Ecija; comparecerán dentro del término de quince días ante don Francisco Balón Martínez, Comandante de Infantería, Juez Instructor Eventual número 4 de Sevilla.—(563.)

NAVARRO SANCHEZ, Antonio; hijo de Diego y Encarnación, natural de Barcelona, soltero, barbero, de veinticuatro años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba creciente, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en a causa número 1.557 de 1964 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(573.)

Juzgados civiles

RODILLAS MARTINEZ, Francisco; de veintisiete años, soltero, betunero, natural y vecino de Guadix, hijo de Francisco y de Encarnación, cuyo último domicilio lo tuvo en Agua Dulce (Almería); procesado en el sumario número 151 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(568.)

GUI ANDE SILVA, Alvaro; natural de Sigo, casado, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Paterna, grupo de San Pedro Apóstol, 5, puerta 1.ª; procesado en la causa número 175 de 1965 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(572.)

JOSE RABANILLO, Justo; de cuarenta y dos años, casado, del comercio, que habita últimamente en Barcelona, calle Historiador Mayans, 2, 2.ª, 3.ª; procesado en el sumario número 883 de 1965 por alzamiento de bienes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(555.)

CROCHET BAÑO, Luis; de veinte años, soltero, peón, natural de Barcelona, que habita últimamente en Barcelona, calle Valencia, 145; procesado en el sumario número 707 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(556.)

CASTILLO ZABALLOS, Honorio; hijo de Emilio y de Amparo, natural de Villa de Don Fadrique, casado, pintor, de veintisiete años, domiciliado en Madrid, calle de Lorenzo Álvarez, 9, puente de Toledo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(558.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 2 de 1966, Juan Meca Fernández.—(566.)

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 229 de 1951, Francisco Molina Martín.—(570.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente edicto se cita a Asensio Lidón Alcázar, de cincuenta y siete años de edad, casado, hijo de Juan y de Catalina, natural y vecino de Lorca, con domicilio en la diputación del Campillo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lorca a fin de ser oído en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 14 de 1966, sobre lesiones, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lorca, 12 de febrero de 1966. — El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Natalio García.—557.